

ADENDA No. 002

INVITACION PÚBLICA N. 026 DE 2011

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE CENTRAL TUNJA PARA LA VIGENCIA 2012



**RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
13 DE DICIEMBRE DE 2011**

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

ADENDA No. 02
INVITACIÓN PÚBLICA No. 026

El comité de Contratación mediante Sesión del Trece (13) de Diciembre de los Corrientes, determinó que una vez resueltas las observaciones al pliego de condiciones definitivo, modificará dichos documentos de la siguiente manera:

PRIMERO: En el Cuanto al Numeral 1.3. Modalidades de participación, el inciso final quedará de la siguiente manera:

(..)

En caso de presentarse propuestas en consorcios o uniones temporales, uno de sus integrantes debe estar inscrito en las actividades, especialidades y grupos exigidos para la presente Invitación, de igual manera para los demás requisitos previstos en los pliegos de condiciones..

SEGUNDO: EL Numeral 2.4. de los Pliegos de Condiciones, correspondiente a la evaluación de experiencia quedará así:

(...)

2.4. Evaluación de Experiencia General: Tomando en cuenta los requerimientos para acreditar la experiencia, será hábil la propuesta que presente **Certificación(es) o, Actas de Liquidación o, actas de recibo final** , acompañadas de las respectivas copias de los contratos u órdenes de compra, sobre suministro del servicio **ALIMENTACIÓN iguales o superior a 300.000 SERVICIOS ANUALES**. En caso de consorcios o uniones temporales, dicha experiencia se acreditará con la sumatoria de las experiencias anuales de cada uno de los integrantes.

TERCERO: El literal a) 1.2.2, correspondiente a los documentos financieros, quedará de la siguiente manera:

a. Fotocopia del Registro Único de proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, **dentro de los treinta (30) días anteriores** a la fecha límite de entrega de cotizaciones y/o propuestas.

El proponente deberá estar inscrito en la Actividad: **3**, Especialidad 01, Grupos: 02, 03, 04 y 05. Especialidad 02, Grupos: 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09. Especialidad 04, Grupos: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08. Especialidad 23, Grupos: 03 y 04. **CON UNA CAPACIDAD MAXIMA DE CONTRATACIÓN NO INFERIOR A 3350 SMMLV.**

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP) se verificara los correspondientes estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2010. Solamente se verificará ésta información financiera en el RUP, por lo tanto no se aceptará la entrega de los Balances Financieros.

De igual manera el Proponente deberá acreditar en formato libre un "k" residual equivalente a 1675 SMMLV. En caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, el "k" residual se calculará sumando (suma aritmética) los "k" residuales de cada proponente.

Todos los documentos anteriormente enumerados son **SUBSANABLES**. Para tal efecto, la Universidad ha establecido como plazo máximo el día señalado en el cronograma, salvo que con ello traten de acreditar situaciones ocurridas con posterioridad al cierre o que se realicen para mejorar la oferta.

CUARTO: El literal a) del Numeral 2.2. Correspondiente al Capital de Trabajo quedará de la siguiente manera:

CAPITAL DE TRABAJO

MENOR O IGUAL A	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

QUINTO: El literal a del Numeral 2.3., correspondiente a las certificaciones de experiencia, quedará de la siguiente manera:

El proponente deberá presentar el **ORIGINAL ANEXO 2.** Con sus respectivos soportes

Dada en Tunja a los Trece (13) días del mes de Diciembre de 2011.

Atentamente,

POLICARPA MUOZ FONSECA
Directora Administrativa y Financiero
Presidente Comité de Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Coordinador Grupo Bienes y Suministros
Secretario Comité de Contratación